



ASUNTOS RELACIONADOS
CON MEDIDAS CAUTELARES
CORTE DEL 27 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2026

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

PARTE RECURRENTE: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo ACQyD-INE-13/2026 emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral en el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/AMC/CG/12/2026, por el cual declara improcedente la adopción de medidas cautelares respecto a la denuncia presentada en contra del partido MORENA, por presunta calumnia con motivo de los promocionales de radio y televisión con folios RA00203-26 y RV00155-26.

¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

ÚNICO. Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo controvertido.



Votación: Unanimidad

